



DECRETO N° 0586

NEUQUÉN, 24 JUL 2019

VISTO:

El Registro N° 0153/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación del señor LUCUMAN FABIO MARTÍN, L.P. N° 46310; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia a las tareas que desempeñaba en este Municipio como radio operador dependiente de la Dirección General de Defensa Civil -Secretaría de Servicios Urbanos-; a partir del 31 de mayo de 2019, por razones particulares;

Que por Informe N° 633/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que disponga la rescisión, con vigencia al 31 de mayo de 2019, del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **LUCUMAN FABIO MARTÍN, L.P. N° 46310 (Grupo 02), D.N.I. N° 32.234.578**, asimilado a la Categoría 12, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3°, Anexo VII;

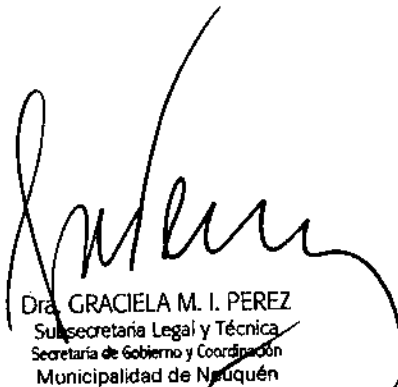
Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al 31 de mayo de 2019, el Contrato ----- de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **LUCUMAN FABIO MARTÍN, L.P. N° 46310 (Grupo 02), D.N.I. N° 32.234.578**, asimilado a la Categoría 12, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo VII, para cumplir tareas como radio operador dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; en virtud de la renuncia presentada por el mismo y de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Humanos mediante Informe N° 633/19.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Ejecución N° <u>2246</u>
Fecha <u>02.08.2019</u>